



“2022-Las Malvinas son argentinas”

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional la inclusión de manera urgente de dos (2) representantes de la oposición en representación de la coalición con mayor representación parlamentaria y uno (1) en representación de la tercera minoría con representación parlamentaria en el “Equipo de trabajo de Aprovechamientos Hidroeléctricos Concesionados” (ETAHC) constituido en el ámbito de la Secretaría de Energía del Ministerio de Economía.

Gerardo Milman

Cristian Ritondo

Francisco Sanchez

Héctor Stefani

Aníbal Tortoriello

Karina Bachey

Gustavo Hein

Alberto Asseff

Ingrid Jetter



“2022-Las Malvinas son argentinas”

FUNDAMENTACIÓN

Sr. Presidente:

Vengo a presentar este proyecto de resolución con la finalidad de traer a este recinto diversas inquietudes manifestadas por diferentes sectores vinculados a la energía, a las finanzas y a la población en general con respecto a la finalización de las concesiones hidroeléctricas realizadas en nuestro país durante la década del 90.

La producción de las centrales hidroeléctricas según se esgrime en la resolución 130/2022 de la Secretaría de Energía “...su producción llega a representar, junto con otros aprovechamientos hidroeléctricos binacionales y renovables, aproximadamente el VEINTE POR CIENTO (20%) de la generación total en el ámbito del MERCADO ELÉCTRICO MAYORISTA (MEM) con una potencia instalada superior a DIEZ MIL OCHOCIENTOS MEGAVATIOS (10.800 MW)”

En ese esquema y dada la problemática energética que atraviesa nuestro país (muchas veces por las políticas erradas de este gobierno o por la inacción e improvisación demostrada en otras tantas) es que consideramos que es necesario que dado que las determinaciones que se tomen en este ámbito van a afectar a futuras generaciones y a atravesar a diferentes gobiernos, pero sobre todo al próximo gobierno que deberá lidiar seguramente con un déficit fiscal cuyo mayor fuente de gastos de divisas al exterior está concentrada en la compra de energía por parte del país, es que consideramos al menos saber que es lo que se está resolviendo en el ámbito del Equipo de trabajo de Aprovechamientos Hidroeléctricos Concesionados (ETAHC).

Entendemos que este tema es una política de estado y quienes tienen posibilidades de suceder a este gobierno tienen y deben saber con que se van a encontrar el día que asuman el gobierno. La continuidad institucional y operacional debe estar garantizada haciendo las transiciones lo menos traumáticas posibles para la población.

Como vemos en el anexo de la resolución antes mencionada algunas de las concesiones vencen a los pocos días de asumir un nuevo gobierno y otras a los pocos meses. Hay decisiones que tomar que si se pueden consensuar estaría muy bien, pero en caso de no poder hacerlo este tipo de participaciones facilitaría las decisiones a tomar por la nueva administración si la hubiere.

De aprobarse la presente resolución el ETAHC contará con UN (1) representante de la SUBSECRETARÍA DE ENERGÍA ELÉCTRICA de la SECRETARÍA DE ENERGÍA, UN (1) representante de la COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DEL MERCADO MAYORISTA ELÉCTRICO SOCIEDAD ANÓNIMA (CAMMESA), UN (1) representante del ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (ENRE), organismo descentralizado actuante en la órbita de la SECRETARÍA DE ENERGÍA del MINISTERIO DE ECONOMÍA y UN (1) representante de INTEGRACIÓN ENERGÉTICA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA (IEASA) (2) representantes de la principal fuerza de oposición con representación parlamentaria en la cámara de diputados de la nación y (1) representante en representación del bloque conforma la tercera minoría en la Cámara de Diputados de la Nación.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares acompañen el presente proyecto.

Gerardo Milman



"2022-Las Malvinas son argentinas"

Cristian Ritondo

Francisco Sanchez

Héctor Stefani

Aníbal Tortoriello

Karina Bachey

Gustavo Hein

Alberto Asseff

Ingrid Jetter

“2022-Las Malvinas son argentinas”

Anexo

VENCIMIENTO de las CONCESIONES, AUDITORÍA INTEGRAL y EQUIPO de TRABAJO

Concesionaria	Centrales hidroeléctricas	Firma contrato de concesión nacional	Plazo de la concesión (años)	Momento a partir del cual se contabiliza el plazo de concesión	Toma de posesión	Vencimiento de l contrato
AES Alicurá S.A.	Alicurá	12/7/1993	30	Toma de posesión	11/8/1993	11/8/2023
ENEL Generación El Chocón S.A.	El Chocón	12/7/1993	30	Toma de posesión	11/8/1993	11/8/2023
	Arroyito					
Orazul Energy Cerros Colorados S.A.	Planicie Banderita	12/7/1993	30	Toma de posesión	11/8/1993	11/8/2023
Central Puerto S.A.	Piedra del Águila	25/11/1993	30	Toma de posesión	29/12/1993	29/12/2023
* Hidroeléctrica Los Nihules S.A.	Nihuil Nihuil III Nihuil III	31/5/1994	30	Fecha en que las autoridades societarias designadas asumieron la administración y dirección	1/6/1994	1/6/2024
Hidroeléctrica a Diamante S.A.	Agua del Toro Los Reyunos El Tigre	23/9/1994	30	Toma de posesión	19/10/1994	19/10/2024
Hidroeléctrica Río Hondo S.A.	Río Hondo Los Quiroga	15/12/1994	30	Toma de posesión	29/12/1994	29/12/2024
Hidroeléctrica Futaleufú S.A.	Futaleufú	8/6/1995	30	Toma de posesión	15/6/1995	15/6/2025
AES Alicurá S.A.	Cabra Corral El Tunal	15/11/1995	30	Toma de posesión	30/11/1995	30/11/2025
AES Alicurá S.A.	Ullum	1/3/1996	30	Fecha de entrega de uso y toma de posesión	18/3/1996	18/3/2026
Hidroeléctrica Tucumán S.A.	El Cadillal	21/6/1996	30	Toma de posesión	30/7/1996	30/7/2026
	Escaba					
	Pueblo Viejo					
Pampa Energía S.A.	Pichi Picún Leufú	15/10/1997	30	Fecha de habilitación comercial de la primera unidad generadora por CAMMESA	30/8/1999	30/8/2029
Hidroeléctrica Ameghino S.A.	Florentino Ameghino	13/10/1994	50	Toma de posesión	1/11/1994	1/11/2044

* Privatizada por la Provincia de Mendoza, previa transferencia del Estado Nacional (Decreto 2259/93)